

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE




ODS 12

Producción y consumo responsables


ACCIONES PÚBLICAS

Febrero, 2018


ACCIONES PÚBLICAS

| | | |
|--|--|---|
|  <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> | ODS 12 | 12. Producción y consumo responsable. |
| | Tipo de Acción | <ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas |
| | Nombre | Ley N° 20.920 (2016) que establece el Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje. |
| Descripción principales contenidos | <p>Ley 20.920, de 2016, que establece el marco para la gestión de residuos. La responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje tiene por objeto prevenir la generación de residuos y aumentar su valorización, a través del establecimiento de instrumentos y la aplicación de la responsabilidad extendida del productor (REP) a ciertos productos denominados como “prioritarios”. Lo anterior permitirá disminuir la generación de residuos y aumentar las actuales tasas de valorización existentes en el país.</p> <p>Además, se encuentran aprobados los reglamentos de: Procedimiento de la Ley Marco Para La Gestión de Residuos, La Responsabilidad Extendida del Productor; Fomento al Reciclaje, el Reglamento del Fondo para el Reciclaje, y aquel que Regula el Movimiento Transfronterizo de Residuos.</p> | |
| Link del documento | https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1090894 | |
| Año de Publicación | 2016 | |
| Otros documentos de referencia | Detalles de la Ley en: http://leydereciclaje.mma.gob.cl/ | |
| Institución responsable | Ministerio del Medio Ambiente | |
| Información adicional | Más información en: http://chilerecicla.gob.cl/ | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017 | |

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES
ACCIONES PÚBLICAS

| | | |
|---|---|--|
|  <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> | ODS 12 | 12. Producción y consumo responsable. |
| | Tipo de Acción | <ul style="list-style-type: none"> • Leyes y normas <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas |
| | Nombre | Reglamento sanitario sobre el manejo de residuos peligrosos |
| Descripción principales contenidos | <p>Reglamento sanitario sobre el manejo de residuos peligrosos (Decreto Supremo No 148, de 2003, del Ministerio de Salud), que establece los requerimientos mínimos para regular el manejo de residuos peligrosos, entro en vigencia en 2005 y se encuentra en proceso de actualización. Al respecto, el 29 de mayo de 2017, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó su actualización, la cual entre, entre otros aspectos considera lo siguiente: 1) Incluye nuevas características de peligrosidad (Infección y Ecotóxico); 2) Reconoce las instalaciones de transferencia como gestores de residuos peligrosos; 3) Incluye los Programas de Recuperación de Residuos Peligrosos generados a nivel domiciliario, con el fin de facilitar su recolección y posterior valoración y así evitar su disposición final con otros residuos solidos municipales; 4) Reduce el límite de la cantidad de residuos peligrosos generados que debe declararse (de 12 kg de residuos tóxicos agudos al año, o 12 toneladas de residuos peligrosos con otras características al año, a 6 kg y 6 toneladas al año, respectivamente); 5) Impone a todos los generadores que informen, anualmente, la cantidad de residuos generados y su destino, lo anterior a través de la plataforma electrónica disponible para el efecto.</p> | |
| Link del documento | <p>Reglamento sanitario sobre el manejo de residuos peligrosos https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=226458 http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/03/N19-del-29-05-2017.pdf</p> | |
| Año de Publicación | <p>Reglamento (2003) Aprobación de Ministros para la Sustentabilidad (Mayo, 2017)</p> | |
| Otros documentos de referencia | <p>Ley N° 20.920 (2016), en: https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1090894</p> | |
| Institución responsable | Ministerio de Salud | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017 | |


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS

| | | |
|--|---|---|
|  <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> | ODS 12 | 12. Producción y consumo responsable. |
| | Tipo de Acción | <ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas |
| | Nombre | Ley N° 20.765 (2014) crea Mecanismo de Estabilización de precios de los Combustibles |
| Descripción principales contenidos | <p>Ley N° 20.765 crea Mecanismo de Estabilización de precios de los Combustibles, que establece un mecanismo de estabilización de los precios de venta internos de la gasolina automotriz, el petróleo diésel, el gas licuado de petróleo y el gas natural comprimido.</p> | |
| Link del documento | https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1064172 | |
| Año de Publicación | 2014 | |
| Institución responsable | Ministerio de Hacienda | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017 | |


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

| | | |
|--|--|--|
|  <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> | ODS 12 | 12. Producción y consumo responsable. |
| | Tipo de Acción | <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas |
| | Nombre | Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables |
| Descripción principales contenidos | <p>Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables: Su principal objetivo es ser un instrumento coordinador que, a través de sus doce líneas de acción, impulse un crecimiento económico que contribuya a la protección del medio ambiente y la equidad social. Este Programa elaborado por un Comité Interministerial plasma en un documento las iniciativas propias de cada sector en materia de consumo y producción sustentables, con el objetivo de potenciarlas en forma conjunta para lograr desacoplar el crecimiento y desarrollo del país de la degradación del medio ambiente.</p> <p>Las líneas de acción del Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción Sustentable • Información al Consumidor • Empresas de Menor Tamaño Sustentable • Turismo Sustentable • Estilo de Vidas Sustentables y Educación • Gestión de Residuos • Sistemas Alimentarios Sustentable • Ciudades Sustentables • Energías Limpias y Eficiencias Energéticas • Industria Sustentable • Sustentabilidad en el Sector Público • Gestión de Agua | |
| Link del documento | http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/07/ccps_13072016_alta.pdf | |
| Año de Publicación | 2016 | |
| Otros documentos de referencia | Plan de Acción Nacional de Consumo y Producción Sustentables http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/PLAN-NACIONAL-DE-ACCION-CPS-2017-2020.pdf | |
| Institución responsable | Ministerio de Medio Ambiente | |
| Información adicional | Mayor información en: ccps.mma.gob.cl (agosto, 2017). | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017 | |


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

| | | |
|--|---|--|
|  <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> | ODS 12 | 12. Producción y consumo responsable. |
| | Tipo de Acción | <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas • Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas |
| | Nombre | Plan de acción de Consumo y Producción Sustentables |
| Descripción principales contenidos | <p>Plan de acción de Consumo y Producción Sustentables: Para generar avances en materia de consumo y producción sustentables e implementar el Programa es necesario desarrollar Planes de Acción que detallen las iniciativas nuevas y acciones concretas que deban llevarse a cabo, junto con definir los plazos y actores responsables de cada una de ellas.</p> <p>El Comité Interministerial ha estado abocado al desarrollo de estos planes, el primero de ellos tendrá un horizonte de tiempo 2017-2022, y fue publicad a fines de 2017.</p> | |
| Link del documento | Plan de Acción Nacional de Consumo y Producción Sustentables http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/PLAN-NACIONAL-DE-ACCION-CPS-2017-2020.pdf | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Otros documentos de referencia | Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/07/ccps_13072016_alta.pdf | |
| Institución responsable | Ministerio de Medio Ambiente | |
| Información adicional | Mayor información en: ccps.mma.gob.cl | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017 | |


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

| | | |
|---|--|--|
|  | ODS 12 | 12. Producción y consumo responsable. |
| | Tipo de Acción | <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas |
| | Nombre | Política Energética Nacional |
| Descripción principales contenidos | <p>En relación a ciertas metas específicas del ODS 12, se destacan las siguientes acciones:</p> <p>En relación a la meta 12.2 sobre gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, destaca la contribución del Lineamiento Estratégico 25 del Pilar 3, “Energía compatible con el Medio Ambiente”, de la Política Energética Nacional, que consiste en: “promover la internalización de las externalidades ambientales de la infraestructura energética”. En este sentido, una de las metas fundamentales de este pilar, con horizonte al 2035, es que “los proyectos energéticos que entran en operación consideran el enfoque de Pérdida de Biodiversidad Neta Cero (PBNC).”</p> <p>Sin embargo, este es un enfoque nuevo, que se ha comenzado a estudiar para que los proyectos energéticos lo consideren. Para avanzar en este tema se está desarrollando el estudio “Compensación de biodiversidad en proyectos de energía”, cuyo objetivo es identificar metodologías para la compensación de biodiversidad y/o la aplicación del enfoque de PBNC en proyectos de energía, respecto de la experiencia nacional e internacional. Este estudio contempla: 1) la revisión de experiencias de mitigación, reparación y compensación de biodiversidad en proyectos de energía; 2) la revisión de metodologías, enfoques y experiencias internacionales en compensación de biodiversidad; 3) la discusión de resultados en un taller internacional de expertos; y 4) la generación de un documento de pasos a seguir en compensación de biodiversidad y aplicación del enfoque PBNC en proyectos de energía.</p> | |
| Link del documento | http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/LIBRO-ENERGIA-2050-WEB.pdf | |
| Año de Publicación | 2015 | |
| Institución responsable | Ministerio de Energía | |
| Otras observaciones | Más información en http://www.energia2050.cl/es/ | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017 | |


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

| | | |
|---|--|---|
|  | ODS 12 | 12. Producción y consumo responsable. |
| | Tipo de Acción | <ul style="list-style-type: none"> • Leyes y normas <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas |
| | Nombre | Normas secundarias de calidad de aguas superficiales |
| Descripción principales contenidos | <p>La Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, también aporta a la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales dado que ha sido promotor del desarrollo de normas secundarias de calidad de aguas superficiales (normas ambientales promulgadas por el Ministerio del Medio Ambiente). Estas normas fijan los requisitos de calidad que deben cumplirse de tal manera de asegurar que las cuencas se encuentran libres de contaminación que impida el desarrollo de los ecosistemas. A la fecha, el país cuenta con 5 normas (Lagos Villarrica y Llanquihue; Cuencas Maipo, Biobío, y Serrano) que son monitoreadas por la Dirección General de Aguas.</p> | |
| Link del documento | <ul style="list-style-type: none"> - Decreto N° 9 (2015) correspondiente a normas sobre Cuenca del Río Biobío, en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1084403 - Decreto N° 53 (2014) correspondiente a normas sobre Cuenca del Río Maipo, en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1063954 - Decreto N° 19 sobre normas referidas al Lago Villarrica (2013) file:///C:/Users/Carlos/Downloads/DTO-19_16-OCT-2013.pdf - Decreto N° 122 correspondiente a normas sobre el Lago Llanquihue (2010) en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1014239 - Decreto N° 75 (2009) sobre normas referidas a Cuenca del Río Serrano https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1011869 | |
| Año de Publicación | <ul style="list-style-type: none"> - Decreto N° 9 (2015) Cuenca del Río Biobío - Decreto N° 53 (2014) - Decreto N° 19 (2013) Lago Villarrica - Decreto N° 122 (2010) Lago Llanquihue - Decreto N° 75 (2009) Cuenca del Río Serrano | |
| Institución responsable | Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Obras Públicas | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017 | |

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

| | | |
|---|---|--|
|  | ODS 12 | 12. Producción y consumo responsable. |
| | Tipo de Acción | <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas |
| | Nombre | Comité Nacional para la Prevención y Reducción de la Perdida y Desperdicio de Alimentos |
| Descripción principales contenidos | <p>En junio de 2017 se estableció el Comité Nacional para la Prevención y Reducción de la Perdida y Desperdicio de Alimentos, al alero del programa regional de FAO, y compuesto por Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa), Instituto de Investigaciones Agropecuarias, la Universidad de Santiago de Chile, Cadenas de Valor más Sustentables (CAV+S), Banco de Alimentos y Ministerio de Medio Ambiente. Este comité busca articular las iniciativas públicas y privadas en tres ámbitos vinculados a la pérdida y desperdicio de alimentos: institucionalidad y gobernanza; investigación y tecnologías; y difusión y comunicación.</p> | |
| Link del documento | http://www.odepa.gob.cl/publicaciones/noticias/noticias-institucionales/chile-conforma-comite-nacional-para-la-prevencion-y-reduccion-de-perdidas-y-desperdicios-de-alimentos | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Institución responsable | Ministerio de Agricultura - ODEPA - Instituto de Investigaciones Agropecuarias | |
| Información adicional | <p>Más información en: http://www.odepa.gob.cl/publicaciones/noticias/noticias-institucionales/chile-conforma-comite-nacional-para-la-prevencion-y-reduccion-de-perdidas-y-desperdicios-de-alimentos </p> | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017 | |


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

| | | |
|---|---|--|
|  | ODS 12 | 12. Producción y consumo responsable. |
| | Tipo de Acción | <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes Programas ○ Otras iniciativas |
| | Nombre | Programa Estratégico de Alimentos de Corfo |
| Descripción principales contenidos | <p>En el marco del Programa Estratégico de Alimentos de Corfo, se está llevando a cabo la Iniciativa de Fomento Integrada (IFI) “Cero Perdida de Materia Prima en la Industria Alimentaria” que busca realizar un diagnóstico de las pérdidas de alimentos en la cadena de la manzana deshidratada y del aceite de oliva, además de establecer una propuesta de intervención para reducir al máximo la pérdida.</p> | |
| Link del documento | http://www.chiletransforma.cl/2017/08/15/estrategico-transforma-alimentos/ | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Otros documentos de referencia | <p>Los Programas Estratégicos, de Corfo, son un conjunto de iniciativas que buscan potenciar la diversificación y sofisticación de nuestra economía, identificando oportunidades tecnológicas y de mercado, con alcance global, bajo un enfoque de especialización inteligente. En: http://www.chiletransforma.cl/sobre-transforma/</p> | |
| Institución responsable | Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Corporación de Fomento y Producción | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017 | |


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

| | | |
|---|--|--|
|  | ODS 12 | 12. Producción y consumo responsable. |
| | Tipo de Acción | <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas |
| | Nombre | Proyecto “Cuantificación y Gestión de la Perdida de Frutas y Vegetales en Chile” |
| Descripción principales contenidos | Financiado por el Fondo 10YFP de Naciones Unidas, esta pronto a comenzar proyecto “Cuantificación y Gestión de la Perdida de Frutas y Vegetales en Chile”, que busca adaptar y validar una metodología de cuantificación de pérdidas de alimentos, además de transferir mejores prácticas para reducirlas a productores. | |
| Link del documento | http://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2017/12/residuosFinal-1.pdf | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Institución responsable | Ministerio de Agricultura - ODEPA | |


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

| | | |
|---|--|--|
|  | ODS 12 | 12. Producción y consumo responsable. |
| | Tipo de Acción | <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas |
| | Nombre | Plan de Agricultura Sustentable |
| Descripción principales contenidos | <p>En relación con las metas 12.4 y 12.5, a nivel del sector agrícola, el Convenio y Plan de Agricultura Sustentable de Odepa, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Corfo y ASCC, promueve el uso racional de productos agroquímicos, en particular a través del manejo integrado de plagas y la fertilización eficiente, y promueve la gestión de residuos, priorizando su reducción y valorización. Adicionalmente, la Convocatoria Nacional FIA de Proyectos de Innovación en Adaptación al Cambio Climático a través de una agricultura sustentable, consideran dentro de sus líneas temáticas el manejo productivo, con un especial énfasis en la innovación en el manejo integrado de plagas, nutrición y fertilización.</p> | |
| Link del documento | http://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2017/12/2-Plan-de-Agricultura-Sustentable.pdf | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Institución responsable | Ministerio de Agricultura - Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Corporación de Fomento de la Producción, y el Consejo Nacional de Producción Limpia | |
| Fecha de última revisión | Enero, 2018. | |

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES
ACCIONES PÚBLICAS

| | | |
|---|---|--|
|  <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> | ODS 12 | 12. Producción y consumo responsable. |
| | Tipo de Acción | <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas |
| | Nombre | Política de Sustentabilidad Ambiental del Ministerio de Obras Públicas 2016 |
| Descripción principales contenidos | <p>Aporta a la meta 12.5 la Política de Sustentabilidad Ambiental del Ministerio de Obras Públicas 2016, dado que considera en sus líneas de acción incorporar criterios de innovación en las iniciativas de este Ministerio, a fin de hacer estas más sustentables, específicamente respecto de generar un plan de gestión de residuos para sus iniciativas.</p> <p>El objetivo general de la política es: Establecer los fundamentos, principios y acciones, que permitan una gestión sustentable en el desarrollo de la infraestructura pública y gestión del recurso hídrico, mediante la incorporación temprana de las variables ambientales, territoriales, de participación ciudadana e indígena, en las políticas, planes, programas, proyectos y obras, a fin de prevenir impactos, efectos y/o daños a las personas y el medio ambiente, contribuyendo con esto al desarrollo del país de manera responsable. Los objetivos específicos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resguardar el patrimonio ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales en el desarrollo de la infraestructura pública, previniendo impactos ambientales en el territorio y las comunidades. 2. Definir estrategias para la gestión, protección y conservación sustentable del recurso hídrico a nivel nacional y regional. 3. Incorporar de forma temprana en estudios, políticas, planes, programas, proyectos y obras, las variables ambientales, territoriales y de participación ciudadana e indígena. 4. Generar estrategias para la integración de las comunidades en la gestión de las iniciativas de proyectos de infraestructura pública. 5. Propiciar que las empresas consultoras, contratistas y sociedades concesionarias, incorporen la sustentabilidad ambiental en su quehacer. 6. Propender a la minimización del riesgo asociado a eventos naturales e intervenciones antrópicas en el territorio, en un contexto de cambio climático. G. Incorporar criterios de innovación tecnológica en las iniciativas ministeriales. | |
| Link del documento | http://www.dgop.cl/centro_documental/Documents/Politica_Ambiental_MOP.pdf | |
| Año de Publicación | 2016 | |
| Institución responsable | Ministerio de Obras Públicas - Dirección General Obras Públicas | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017 | |

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS

| | | |
|--|---|---|
|  <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> | ODS 12 | 12. Producción y consumo responsable. |
| | Tipo de Acción | <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas |
| | Nombre | Política de Educación para el Desarrollo Sustentable |
| Descripción principales contenidos | <p>Respecto de la meta 12.8 referida a asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza, se destaca la Política de Educación para el Desarrollo Sustentable; cuyo objetivo es “formar personas y ciudadanos capaces de asumir individual y colectivamente la responsabilidad de crear y disfrutar de una sociedad sustentable y contribuir al fortalecimiento de procesos educativos que permitan instalar y desarrollar valores, conceptos, habilidades, competencias y actitudes en la ciudadanía en su conjunto”. Esta política es un instrumento que intenta dar respuesta a las demandas educativas para el desarrollo sustentable, planteadas tanto para la educación formal como para la no formal e informal.</p> <p>Esta política establece principios; objetivos y líneas estratégicas orientadas a lograr una educación que promueva una ciudadanía activa en la construcción del desarrollo sustentable del país. Es impulsada por el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con los ministerios de Educación, Relaciones Exteriores, Deporte, Salud y todos aquellos que participan del Sub Comité de Estilos de Vida Sustentables y Educación.</p> | |
| Link del documento | http://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/10/PNEDS-PDF.pdf | |
| Año de Publicación | 2017 | |
| Institución responsable | Ministerio del Medio Ambiente | |
| Información adicional | Más información en: http://educacion.mma.gob.cl/ | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017 | |

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

| | | |
|--|---|--|
|  <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> | ODS 12 | 12. Producción y consumo responsable. |
| | Tipo de Acción | <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas |
| | Nombre | Programa Estratégico Nacional Turismo Sustentable y Plan de Desarrollo Turístico Sustentable. |
| Descripción principales contenidos | <p>En relación con la Meta 12.b referida a elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales, se destaca el Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable (2015 - 2018) y Programa Estratégico Nacional Turismo Sustentable.</p> <p>Adicional mente, Indap cuenta con un Programa de Turismo Rural, que busca diversificar e incrementar los ingresos de los pequeños productores(as) agrícolas y sus familias; ayudar a la generación de nuevas alternativas de empleo en el ámbito rural, considerando los jóvenes y las mujeres rurales, desarrollar las capacidades de las empresas de familias campesinas para la identificación y gestión de iniciativas de turismo rural, y fomentar la integración de la oferta de turismo rural entre las empresas familiares campesinas dedicadas a esta actividad.</p> | |
| Link del documento | Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable https://drive.google.com/file/d/0B9BF8oKRqoWWSlibmF4Vm1EclE/view | |
| Año de Publicación | 2015 | |
| Otros documentos de referencia | Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable en Áreas Protegidas por el Estado (2014 - 2018) http://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2015/11/Plan-de-Acci%C3%B3n-de-Turismo-Sustentable-en-%C3%81reas-Protegidas-del-Estado.pdf | |
| Institución responsable | Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Turismo | |
| Fecha de última revisión | Agosto, 2017 | |